

## OEP SAS 2013-2015

Publicado en BOJA 14 de diciembre de 2017, Resolución de 7 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud,

por la que se requiere la subsanación de errores formales en la inclusión de determinados méritos en el sistema informático, correspondientes a la pruebas selectivas por el sistema de acceso libre y promoción interna de las categorías:

- ENFERMERO/A
- FISIOTERAPEUTA
- MATRÓN/A

El plazo del que disponen las personas afectadas para realizar la subsanación requerida, será de 10 días hábiles (del 15 al 29 de diciembre de 2017).

Respecto a la subsanación de errores, los Tribunales Calificadores, han observado que algunas personas opositoras han incluido en el sistema informático un mismo mérito en varios apartados diferentes del baremo, y teniendo en cuenta que un mérito sólo se valora una única vez, no pueden encontrarse repetidos en distintos apartados del baremo.

Publicado en BOJA 14 de diciembre de 2017, Resolución de 7 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud ,

por la cual se requiere a las personas opositoras la subsanación de la acreditación de méritos en los que, al no disponer de la correspondiente certificación, se incluyó en el sistema informático el justificante de haberla solicitado, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre y promoción interna de las categorías:

- ENFERMERO/A
- FISIOTERAPEUTA
- MATRÓN/A

El plazo del que disponen las personas afectadas para realizar la subsanación requerida, será de 10 días hábiles (del 15 al 29 de diciembre de 2017).

Respecto a la subsanación de la acreditación de méritos, tienes que incluir la certificación original que sustituya al justificante de haberlo solicitado en su día.

Para más información acude a tu Sección Sindical SATSE